



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del “Día Nacional del Comercio”, que se celebra el 6 de Noviembre de cada año, fecha que se ha consolidado como una tradición destinada a resaltar la importancia del comercio como motor de desarrollo económico, generador de empleo y pilar fundamental en la vida productiva y social de nuestra provincia.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTORA



FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara de Diputados:

El 6 de noviembre de cada año se celebra en la República Argentina el Día Nacional del Comercio, fecha establecida con el propósito de reconocer la labor de quienes, a través de la actividad comercial, contribuyen al crecimiento económico, al fortalecimiento del tejido social y a la generación de empleo en todo el territorio nacional y en especial a nuestra provincia.

El comercio constituye uno de los sectores más dinámicos de la economía. Su relevancia se refleja tanto en el plano productivo, como en el de la circulación de bienes y servicios, siendo un eslabón esencial en la cadena de valor que conecta a productores, distribuidores y consumidores. En este sentido, su impacto no se limita únicamente a la actividad económica, sino que también tiene un profundo arraigo cultural y social, ya que el comercio forma parte de la vida cotidiana de las comunidades, generando vínculos de confianza y de desarrollo local.

La conmemoración del Día Nacional del Comercio busca destacar la importancia de este sector, reconocer el esfuerzo de miles de comerciantes —desde grandes empresas hasta pequeños y medianos emprendedores— y valorar su aporte permanente a la sociedad argentina. Al mismo tiempo, constituye una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos actuales del sector, tales como la innovación tecnológica, la modernización de los canales de distribución, el comercio digital y la necesidad de promover marcos normativos que fomenten la competitividad y el desarrollo sustentable.

Promover el comercio significa impulsar la libertad de emprender, fortalecer la competencia leal, estimular la inversión privada y garantizar que los comerciantes, y pymes puedan desarrollarse sin trabas burocráticas ni cargas excesivas que dificulten su crecimiento.

En la Provincia de Entre Ríos, el comercio tiene un rol central en el sostenimiento y dinamización de la economía regional. Nuestra provincia se caracteriza por una variada matriz productiva que incluye actividades agropecuarias de gran relevancia —como la producción arrocera, avícola, citrícola, forestal, láctea y hortícola— así como la industrialización de sus derivados. Todos estos sectores encuentran en el comercio local, nacional e internacional la vía necesaria para llegar a los consumidores, generando empleo directo e indirecto, fortaleciendo las economías regionales y contribuyendo al desarrollo armónico de cada localidad entrerriana.

En este sentido, resulta pertinente apostar a la apertura de mercados, la eliminación de regulaciones innecesarias, la innovación tecnológica y el fortalecimiento de la cultura del esfuerzo y la meritocracia como motores del desarrollo.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno y necesario que esta Honorable Cámara declare de interés legislativo la conmemoración del “Día Nacional del Comercio”, entendiendo que se trata de un reconocimiento a un sector estratégico para el progreso y bienestar de nuestra provincia.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTORA